

**ANEXO III**  
**DESCRIPCIÓN PUESTO Y REQUISITOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>
TA597036	MAESTROS/AS PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNADO AUTISTA ESCOLARIZADO EN AULAS ESPECÍFICAS DE CENTROS ORDINARIOS.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO</b>	
Este profesorado ejercerá su labor en centros educativos con alumnado escolarizado en aulas específicas que presente trastorno del espectro autista.	
<b>REQUISITOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestros/as de Pedagogía terapéutica (597036 )</li> <li>• Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas con la atención educativa al alumnado con TEA y sistemas aumentativos y alternativos de comunicación con el alumnado TEA, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.</li> <li>• Presentación y superación de un Proyecto.</li> <li>• Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h ) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado TEA.</li> <li>• Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica, según las necesidades del servicio.</li> <li>• Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto.</li> </ul>	
<b>FUNCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las propias de un maestro/a de pedagogía terapéutica en aulas específicas de educación especial.</li> <li>• Implementar programas específicos dirigido a este alumnado.</li> <li>• Participar en la adecuación al Plan de Centro del Proyecto del aula especializada en atención al alumnado del espectro autista.</li> <li>• Colaborar en el diseño y ejecución de las medidas organizativas y curriculares, en relación con la atención integral de este alumnado.</li> <li>• Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado.</li> </ul>	

